(UNO) 1

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 09 de noviembre de 2021

Quienes suscriben Arnoldo Wiens Durksen con C.I. Nº 803.838 y Rubén A. Ozuna D. con C.I. Nº 2.026.792 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	
NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO M.O.P.C. N° 26/2021 CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (EMERGENCIA COVID 19) EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA – LOTE 3 HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs.92.696.034.749
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	GS.10.794.459.291
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	GS.204.223.436
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	CONFORME AL CONVENIO SUSCRIPTO ENTRE EL MOPC Y EL MSPYBS.

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS — UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA — V.M.O.P.

Rubén A. Ozuna D., Coordinador
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Arnoldo Wiens Durksen
MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL